



1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN



El Campeonato de España IBERDROLA al aire libre, convocado para todas las divisiones de arco tradicional, longbow y arco desnudo, organizado por la Real Federación Española de Tiro con Arco, se celebra los días 13 y 14 de julio en el Complejo Deportivo de Cantarranas de la Universidad Complutense de Madrid:

Dirección: C/ Arquitecto López Otero s/n – 28040 (Madrid)

Google Maps: <https://goo.gl/maps/xhmqTJoUXwQYFvQC6>

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los deportistas que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

| | | | |
|-------------------|------------------|------------------|---------|
| <u>DIVISIONES</u> | arco tradicional | arco desnudo | longbow |
| <u>CLASES</u> | absoluto hombres | absoluto mujeres | |

Los precios de inscripción aprobados por la Asamblea General de la RFETA son los siguientes:

| | |
|---|--------|
| DEPORTISTA INDIVIDUAL | 55,00€ |
| EQUIPO CCAA HOMBRES y MUJERES (por categoría) | 80,00€ |
| EQUIPO MIXTO CCAA (por división) | 60,00€ |
| TÉCNICOS | 15,00€ |

Para poder participar en el Campeonato de España de Arco Tradicional, Longbow y Arco Desnudo al Aire Libre, **los deportistas que se inscriban de manera individual, y no a través de su federación autonómica en el plazo correspondiente a los equipos de CCAA, deberán acreditar las siguientes puntuaciones mínimas:**

| PUNTUACIONES MÍNIMAS | MUJERES | HOMBRES |
|--|------------|------------|
| DESNUDO 2x50m. (D. 122cm) | 460 puntos | 480 puntos |
| TRADICIONAL 2x30m. (D. 80cm) | 420 puntos | 440 puntos |
| LONGBOW 2x30m. (D. 122cm) | 480 puntos | 500 puntos |



Las puntuaciones deberán haberse realizado con carácter previo al cierre de las inscripciones del campeonato y serán validadas, en primera instancia por el nuevo entorno digital de la RFETA y, si no constara dicha puntuación en el perfil personal del deportista, por la federación autonómica correspondiente.

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

- <https://inscripciones.rfeta.es/>

Los plazos de inscripción previstos son los siguientes:

- **Desde el martes 25 de junio a las 12:00 al lunes 1 de julio a las 12:00**
plazo establecido en exclusiva para que las federaciones autonómicas inscriban a los equipos de CCAA que les representarán en el Campeonato de España de Arco Tradicional, Arco Desnudo y Longbow al Aire Libre. En este primer plazo, las FFAA deberán abonar, tanto el importe correspondiente a los equipos que inscriban como el importe correspondiente a la inscripción de los deportistas que los integran.

En este primer plazo, las federaciones autonómicas podrán pagar por tarjeta o por transferencia.

- **Desde el martes 2 de julio a las 12:00 al lunes 8 de julio de 2024 a las 12:00**
plazo establecido para la inscripción de deportistas, a título individual, hasta completar las plazas disponibles.

En este segundo plazo, todos los pagos deberán realizarse por tarjeta.

2.1 CUPOS MÁXIMOS DE PARTICIPANTES

La instalación cuenta con una línea de tiro principal con capacidad para 64 dianas.

Se establecerán cupos máximos por categoría que se completarán, ya en el segundo plazo de inscripción previsto, por riguroso orden de inscripción.

El número de plazas reservadas por categoría será el siguiente:

| DIVISIÓN | HOMBRES | MUJERES |
|------------------|---------|---------|
| ARCO DESNUDO | 56 | 24 |
| ARCO TRADICIONAL | 64 | 32 |
| LONGBOW | 56 | 24 |



Si en el momento de realizar la inscripción, alguna de las cuotas de inscripción estuviera agotada, el deportista podrá formalizar su inscripción de manera automática en la lista de espera. En el momento en el que desde la RFETA tengamos constancia de que se pueden redistribuir las plazas disponibles entre las diferentes categorías, los deportistas de la lista de espera, por riguroso orden de inscripción, en caso de contar con plaza disponible para participar en el campeonato, recibirán un correo electrónico, desde la dirección de correo electrónico portal@rfeta.es, con instrucciones para formalizar su inscripción.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en algún campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos de fuerza mayor, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes. Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden acceder a la zona privada del evento para solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

Los **técnicos** que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2023-2024 deberán inscribirse también a este campeonato, dentro del segundo plazo, para confirmar así su asistencia, aunque lo podrán hacer de manera completamente gratuita.

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para esta prueba, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar la cuota correspondiente (**15,00€**). Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada deportista participante. Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior. Los técnicos deberán inscribirse, en cualquier caso, dentro del segundo plazo de inscripción previsto.

Los técnicos inscritos para esta competición que finalmente no puedan ser acreditados por no estar en posesión de la titulación correspondiente, o no tener la licencia en vigor para la temporada 2023-2024, verán anulada su inscripción sin que tengan derecho al reembolso del importe satisfecho por la misma. Además, la RFETA se guardará el derecho de trasladar dicha circunstancia al Comité de Competición y Disciplina.

3. ACREDITACIONES

El personal técnico que tenga que acceder al campo de tiro deberá estar en posesión de la acreditación correspondiente a la temporada 2023-2024, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. Los técnicos sólo podrán permanecer en la zona de competición mientras tengan deportistas propios en liza.

Estas acreditaciones son personales e intransferibles y se entregarán en la primera competición de la temporada a la que asista el interesado. Las acreditaciones tendrán una vigencia anual, pues servirán para todas las competiciones de la temporada. En caso de pérdida, o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.



Para poder emitir la acreditación anual, los técnicos deberán tener una fotografía cargada en su perfil individual, dentro del nuevo entorno digital de la RFETA.

En el caso de los deportistas, el control de acceso al campo se realizará en el momento de la asignación de dorsal, que contará con un código QR que permitirá su verificación durante el desarrollo de la competición. Dicho código QR también estará disponible en el perfil individual, de cada participante, en la plataforma digital de la RFETA.

ACREDITACIONES DE PRENSA

La RFETA tan sólo autorizará la expedición de acreditación de prensa a medios de comunicación oficiales. Las solicitudes se realizarán a través de la dirección de correo electrónico comunicacion@federarco.es

DELEGADOS FEDERATIVOS

Tal y como reza la "[Normativa 2201, de Campeonatos y Eventos RFETA](#)", las federaciones autonómicas deberán acreditar a una persona como **delegado federativo**, con autorización de acceso a la zona de competición, que será la única persona autorizada para ejercer de interlocutora entre los deportistas de su federación autonómica y la organización.

Los delegados federativos asistirán a las reuniones técnicas que se puedan convocar durante el desarrollo de los campeonatos, serán las responsables de trasladar la información necesaria a sus deportistas, presentarán las apelaciones en nombre de los deportistas de su propia federación, velando en todo momento por los intereses de los deportistas de su federación autonómica,

Las solicitudes de dichas acreditaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección: secretaria.tecnica@federarco.es

4. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

El campeonato se desarrollará según normativa World Archery en las categorías que ésta reconoce, y será homologado World Archery o RFETA, según corresponda de acuerdo con la división correspondiente, por lo que las puntuaciones de esta competición serán válidas para la obtención de recompensas y plusmarcas.

La fase clasificatoria consistirá en un total de 72 flechas (36+36 flechas), en series de 6 flechas por tanda, disponiendo de 4 minutos por tanda.



Cada división tirará a las siguientes distancias y sobre los papeles de diana que se detallan a continuación:

- arco desnudo: tirarán a 50 metros, sobre la diana de 122cm.
- arco tradicional: tirarán a 30 metros, sobre la diana de 80cm. completa
- longbow: tirarán a 30 metros, sobre la diana de 122cm.

La fase eliminatoria comenzará en la siguiente ronda, de acuerdo con los participantes inscritos en cada categoría:

- 1/32F en las categorías que cuenten con 48 participantes o más
- 1/16F en las categorías en las que haya entre 24 y 47 participantes
- 1/8F en las categorías en las que haya entre 12 y 23 participantes
- 1/4F en las categorías en las que haya entre 6 y 11 participantes
- 1/2F en las categorías en las que haya 5 o menos participantes

Las series eliminatorias se desarrollarán por el sistema de sets (5 sets de 3 flechas cada uno), salvo en las categorías de arco compuesto, que se desarrollarán por el sistema de tanteo acumulado (5 tandas de 3 flechas cada una).

En función del número final de deportistas y de equipos de CCAA inscritos, las finales por las medallas podrán tirarse de manera simultánea o de manera individual, en formato de tiro alterno.

Si no hubiese 3 participantes inscritos en alguna categoría no se podrán proclamar campeones de España de la misma, ni en categoría individual ni por equipos. Si éste fuera el caso, se le ofrecería a los inscritos afectados la posibilidad de participar en otra categoría o de que se les devuelva el importe de la cuota de inscripción satisfecha.

En los casos en los que haya tan sólo tres participantes inscritos en alguna categoría, la clasificación final vendrá determinada por la correspondiente fase clasificatoria.

4.1 COMPETICIONES POR EQUIPOS DE CCAA – TROFEO LOTERÍAS 2023/2024

Se convocan competiciones por equipos de Comunidades Autónomas, con sus correspondientes fases clasificatorias y series eliminatorias, en las siguientes categorías:

- arco desnudo hombres (3x) - arco desnudo mujeres (3x) - arco desnudo mixto (2x)
- arco tradicional hombres (3x) - arco tradicional mujeres (3x) - arco tradicional mixto (2x)
- longbow hombres (3x) - longbow mujeres (3x) - longbow mixto (2x)

Todos los componentes de un equipo deberán pertenecer a la misma federación autonómica, así como estar en posesión de la licencia deportiva para la temporada 2023-2024. Será obligatoria la participación de dichos deportistas en el cuadro individual del campeonato de España correspondiente a su categoría.



La competición por equipos de FFAA constará de una fase clasificatoria y una fase eliminatoria:

- las eliminatorias por equipos comenzarán en la primera ronda eliminatoria en la que haya, al menos, una eliminatoria a realizarse
- el número mínimo de equipos inscritos en cada categoría para que se celebren eliminatorias será de cuatro (4)
- en caso de que en alguna categoría haya tan sólo tres (3) equipos inscritos, no se disputará fase eliminatoria, quedando clasificados los equipos de acuerdo con su posición en la fase clasificatoria, recibiendo los trofeos y medallas correspondientes
- en caso de que no hubiera al menos tres (3) equipos participantes en alguna categoría, no se realizará la proclamación de campeones del Campeonato de España de CCAA por equipos, ni se realizará la entrega de trofeos y medallas correspondiente.

Al finalizar la serie clasificatoria correspondiente, tomando en consideración únicamente a los participantes inscritos en dicha categoría, se realizará la clasificación provisional de equipos de Federaciones Autonómicas (fase clasificatoria), sumando los puntos obtenidos por los dos o tres arqueros con mayor puntuación obtenida en dicho clasificatorio individual.

El nombramiento de los arqueros que participarán en la fase eliminatoria por equipos lo realizará el delegado de la federación autonómica, debiendo comunicarlo en un plazo recomendado de 30 minutos desde la proclamación de resultados finales de la fase clasificatoria correspondiente. Sin embargo, se admitirán cambios en la composición de los equipos **hasta 30 minutos antes** del comienzo de la competición por equipos.

En el caso de que una federación autonómica no realice este nombramiento, su equipo se compondrá por los deportistas de dicha federación que más puntuación hayan realizado en el clasificatorio.

Las federaciones autonómicas, a través del delegado federativo acreditado, podrá designar un capitán por cada equipo que tengan en competición. Éstos recibirán una acreditación, que será válida mientras su equipo permanezca en competición, y serán los únicos que podrán asistir al equipo. No podrá haber un capitán y un técnico junto al equipo.

Dichos capitanes podrán ser designados de entre los siguientes participantes en el campeonato:

- delegados federativos
- técnicos acreditados
- deportistas participantes en el campeonato



4.2 HORARIOS PREVISTOS

Esta previsión podrá sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de deportistas y equipos participantes. Los deportistas y técnicos inscritos, así como los delegados federativos designados, serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de dianas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

SÁBADO 13 de JULIO de 2024

- **SESIÓN DE MAÑANA: SERIE CLASIFICATORIA + ELIMINATORIAS (TODAS LAS CATEGORÍAS)**
 - 08:30 Autorización de acceso al campo de tiro
Revisión de material, entrega de dorsales y acreditaciones
 - 09:20 Tiradas de calentamiento
 - 10:00 Inicio fase clasificatoria
1/32 de final (por confirmar)
- **SESIÓN DE TARDE: COMPETICIÓN POR EQUIPOS CCAA**
 - ELIMINATORIAS POR EQUIPOS MIXTOS CCAA
 - ELIMINATORIAS POR EQUIPOS MASCULINOS y FEMENINOS CCAA

DOMINGO 14 de JULIO de 2024

Eliminatorias y finales individuales

- 08:00 Autorización de acceso al campo de tiro
- 08:40 Tiradas de calentamiento
- 09:00 Eliminatorias individuales (desde 1/16 de final)
Finales por las medallas
Ceremonia de premiación

5. MEDALLAS y TROFEOS

Se otorgarán medallas a los tres primeros clasificados en cada categoría, tanto individual como por equipos de CCAA.

Los tres primeros equipos de CCAA clasificados en cada categoría recibirán un trofeo.

Los primeros clasificados en categoría individual recibirán un parche acreditativo de CAMPEONES o CAMPEONAS DE ESPAÑA.

Las primeras clasificadas en categoría femenina, tanto en arco tradicional, longbow y arco desnudo, recibirán un trofeo que las acredita como campeonas del TROFEO IBERDROLA.



6. UNIFORMIDAD

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

7. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

Se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte, dado que el uso de glucocorticoides, a partir del 1 de enero de 2022, estará prohibido en competición cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o por cualquier vía inyectable.

Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)

La RFETA podrá realizar **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

8. GESTIÓN y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

La gestión de los resultados y clasificaciones de esta competición se realizará a través de la plataforma IANSEO (www.ianseo.net), además de en la propia página web de la RFETA (www.rfeta.es) donde se publicarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de cada participante
- Número de licencia de cada participante
- Federación autonómica a la que representa cada participante
- Categoría en la que participa cada inscrito
- Puntuaciones y clasificaciones de los participantes
- Fecha, sede y nombre del campeonato

Al inscribirse en la competición, el deportista consiente expresamente que sus datos sean cedidos a IANSEO, con la finalidad de gestionar y publicar la competición y sus resultados.



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

**CAMPEONATO DE ESPAÑA IBERDROLA
ARCO TRADICIONAL, LONGBOW y ARCO DESNUDO
AIRE LIBRE 2023- 2024**



9. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 50 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.

Madrid, 21 de junio de 2024
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

**CAMPEONATO DE ESPAÑA IBERDROLA
ARCO TRADICIONAL, LONGBOW y ARCO DESNUDO
AIRE LIBRE 2023- 2024**



ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos



ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.